

---

Nexus Software

# Nexus IVA 2010

Por Sistemas de Información Empresarial





# Contenido

<b>Nexus IVA 2010</b>	<b>1</b>
Introducción.....	1
¿Qué ocurre si no actualizamos? .....	1
<b>Tipos de IVA</b>	<b>3</b>
Introducción.....	3
Cambios en el fichero Tipos de IVA .....	3
Criterio para la obtención del Tipo de IVA.....	4
Tabla de equivalencias .....	4
<b>Operativa en documentos</b>	<b>7</b>
Introducción.....	7
Edición de documentos .....	7
Servir documentos .....	8
IVA incluido .....	9
Albarán contado.....	10
Tiquets de TPV .....	11
Expedientes .....	11
Cuotas .....	12
Cuotas con IVA incluido .....	12
Actualizar precios de las cuotas con IVA incluido .....	13
<b>Modelos de Hacienda y listados</b>	<b>17</b>
Introducción.....	17
Listado de IVA .....	17
<b>Asistentes para el cambio de IVA</b>	<b>19</b>
Introducción.....	19
Asistente para el cambio de IVA en ficheros .....	19
Asistente de tarifas con IVA incluido .....	21
<b>Índice</b>	<b>25</b>

# Nexus IVA 2010

## Introducción

---

La ley de presupuestos del 2010 incluye una subida de los tipos de IVA, que pasarán del 16% al 18% el tipo general y del 7% al 8% el tipo reducido, a partir del próximo 1 de julio.

El superreducido del 4% se mantiene.

También se elevan las compensaciones propias del régimen especial de la agricultura.

La versión de Nexus que tiene este cambio, es nexus 802 y 702. Cualquier versión inferior, no dispondrán de este cambio legal, por lo que será necesario actualizarse.

## ¿Qué ocurre si no actualizamos?

---

Hay varios puntos, a tener en cuenta, que si no estamos con la aplicación actualizada, se nos pueden pasar por alto y la solución al posible error, será complicado ya que será totalmente manual:

### **Entrada de documentos:**

Cuando se entren facturas tanto de venta como de compra, si se entran con fecha posterior a igual a 01/07/2010, permitirá sin ningún problema facturar con el IVA 16%. A menos que sea el usuario que se acuerde y lo cambie manualmente.

### **Al servir documentos:**

Cuando tengamos ofertas, pedidos, albaranes entrados con fecha anterior o igual a 30/06/2010, pero se tenga que facturar con fecha posterior, el programa, facturará con el % de IVA no valido. A no ser que el usuario se acuerde y lo cambie manualmente en el documento origen.

### **Facturación automática / cuotas:**

Si quedan albaranes, pendientes de facturar a 30/06/2010, será el usuario que cambie el tipo de IVA, manualmente en todos los documentos, ya que Nexus no detectará el cambio de IVA, y se facturará como siempre al 16% con fecha posterior. Cualquier error en este caso, deberá corregirse manualmente.

Lo mismo puede ocurrir en el caso de facturación de cuotas, será el usuario el encargado de cambiar manualmente el tipo de IVA, en la definición de las cuotas.

### **Documentos con IVA incluido/ albarán de contado:**

Si trabajamos con IVA incluido o albaranes de contado, será el usuario el que tendrá que tener cuidado, ya que Nexus, si así lo indicamos, lo facturará con fecha posterior o igual a 01/07/2010, sin tener en cuenta el cambio de IVA. En estos casos deberán ser facturado con fecha anterior o igual a 30/06/2010.

### **Tarifas con IVA incluido:**

Habrá que actualizar las tarifas que tengan el IVA incluido y actualizarlas al nuevo impuesto. Este proceso, será manual, así como tener en cuenta, la fecha del documento, para asignar una tarifa u otra.

### **Modelos de Hacienda:**

No podremos obtener los modelos oficiales de Hacienda, ya que estos cambiarán, incluyendo el nuevo % de IVA.

### **Liquidación de IVA:**

Esta opción, tampoco podremos realizarla correctamente, ya que no contemplará el nuevo IVA.

### **Clonar y Copiar documentos:**

El usuario deberá tener cuidado, en este proceso, ya que Nexus no controlará el cambio del IVA, en función de la fecha.

**Ficheros maestros:**

Deberá ser el usuario, que tendrá que cambiar en los ficheros de clientes, proveedores, cuotas, artículos el tipo de IVA, que previamente se habrá dado de alta.

No se puede cambiar la ficha actual del tipo de IVA ORD / RED, ya que en este caso, cualquier edición de un documento anterior, por ejemplo, cualquier factura con fecha anterior igual a 30/06/2010 quedaría actualizado el nuevo IVA, si en la ficha del tipo de IVA ORD, se ha cambiado del 16 al 18, siendo este cambio erróneo.

**Conclusiones**

Todos estos cambios, se tendrán que realizar el mismo día 01/07/2010, sin tener tiempo a realizar una previsión correcta y con el correspondiente peligro de errores al tener que modificar una cantidad importante de datos en un tiempo muy limitado.

Por ello recomendamos, que el cliente se ponga en contacto con su distribuidor, con suficiente tiempo de antelación y prepare su instalación y sus programas especiales (si los tiene), para pasar a la nueva versión que contempla el cambio de IVA.

# Tipos de IVA

## Introducción

El fichero de TIPOS DE IVA, es el que ha tenido más cambios en esta versión. Para poder adaptar Nexus a la nueva ley, se han tenido que realizar varios temas:

- **Cambios en el fichero Tipo de IVA:** Los registros que trae Nexus por defecto, ahora son sólo lectura.
- **Criterio para la obtención del IVA:** Se han cambiado los criterios para la obtención del IVA.
- **Nueva tabla de equivalencias:** Se ha creado una tabla de equivalencias, para relacionar cada IVA actual, con el nuevo IVA.

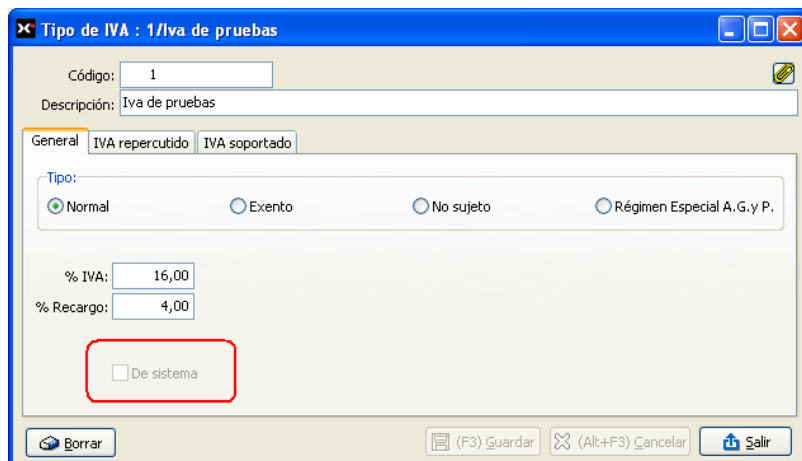
## Cambios en el fichero Tipos de IVA

Se ha modificado la pantalla de mantenimiento de IVAS a nivel visual y de funcionalidad de manera que ahora los tipos de IVA se catalogan en dos grupos, los “de sistema” y los “de usuario”.

- **IVA de sistema:** Son aquellos que Nexus trae ya definidos y que a partir de ahora NO SE PUEDEN MODIFICAR a excepción de las cuentas.
- **IVA “de usuario”:** son aquellos que se crea el usuario y que por lo tanto va a poder modificar. Para indicar al usuario que un tipo de IVA es de sistema se ha habilitado un “check” que estará desmarcado en el caso de que el tipo de IVA sea de usuario.

**Nota:** En ningún caso, el usuario va a poder establecer si un tipo de IVA es de sistema o no.

Este es un ejemplo de un tipo de IVA, que el usuario a dado de alta, por lo que vemos que la casilla De sistema no está activada y en el que el usuario puede cambiar cualquier dato.



The screenshot shows a window titled "Tipo de IVA : 1/Iva de pruebas". It contains the following fields and controls:

- Código: 1
- Descripción: Iva de pruebas
- General tab selected, with sub-tabs for IVA repercutido and IVA soportado.
- Tipo: Radio buttons for Normal (selected), Exento, No sujeto, and Régimen Especial A.G.y P.
- % IVA: 16,00
- % Recargo: 4,00
- De sistema:  (highlighted with a red box)
- Buttons: Borrar, (F3) Guardar, (Alt+F3) Cancelar, Salir

En el caso de los tipos de IVA de sistema la pantalla pasa a tener el siguiente aspecto:

Tipo de IVA : ORD/Ordinario

Código: ORD

Descripción: Ordinario

General IVA repercutido IVA soportado

Tipo:

Normal  Exento  No sujeto  Régimen Especial A.G.y P.

% IVA: 16,00

% Recargo: 4,00

De sistema

(F3) Guardar (Alt+F3) Cancelar Salir

Como vemos, este IVA es de sistema y lo único que nos deja cambiar es la Descripción y las cuentas de las pestañas de IVA repercutido e IVA soportado.

## Criterio para la obtención del Tipo de IVA

### Criterio para la obtención del tipo de IVA

En todos los documentos de compra / venta, tiquets de TPV y expedientes se ha unificado el criterio para la obtención del tipo de IVA que consiste en los siguientes pasos:

- **Datos generales:** Se mira si el tipo de IVA de los datos generales es compatible con el tipo de operación del documento.

**Nota:** En el caso de tiquets de TPV y expedientes es el tipo de operación del cliente, ya que en esos documentos no se puede indicar un tipo de operación.

Si lo es, cogemos ese valor, si no lo es cogemos el primer tipo de IVA que sea compatible con el tipo de operación del documento.

- **IVA cliente/proveedor:** Se mira si el tipo de IVA del cliente / proveedor es compatible con el tipo de operación del documento. Si lo es, cogemos ese valor, si no lo es, nos quedamos con el de Datos generales. Para el tipo de IVA de portes / embalajes ya no se busca nada más.
- **IVA del artículo:** Se mira si el tipo de IVA del artículo es compatible con el tipo de operación del documento. Si lo es, cogemos este valor, si no lo es, cogemos el valor del IVA cliente/proveedor.

Con el valor obtenido hasta ahora, se buscará en la tabla de correspondencia de tipos de IVA para decidir que porcentaje es el vigente a fecha del documento.

## Tabla de equivalencias

Como parte del proceso de cambio de IVAS, se ha suministrado un mantenimiento para poder manejar las correspondencias entre los tipos de IVA antiguos y los nuevos.

Se accede desde el menú **Herramientas** → **Organizar ficheros** → **Cambio de IVAS (julio 2010)** → **Mantenimiento para el cambio de IVAS**.

Tipo IVA actual	Nombre	Tipo IVA julio 2010	Nombre	Cambiar
RED	Reducido	RED8	Reducido 8 %	<input checked="" type="checkbox"/>
IVA7	Iva 7%	RED8	Reducido 8 %	<input type="checkbox"/>
ORD	Ordinario	ORD18	Ordinario 18 %	<input checked="" type="checkbox"/>
IVA16	Iva 16%	ORD18	Ordinario 18 %	<input type="checkbox"/>
REGESP	R.E. agrícola y forestal	REGESP10	R.E. agrícola y forestal 10 %	<input checked="" type="checkbox"/>
GANPES	R.E. ganadería y pesca	GANPES85	R.E. ganadería y pesca 8.5 %	<input checked="" type="checkbox"/>

Por defecto, Nexus ya tiene realizadas las correspondencias de los tipos de IVA, por lo que el usuario no debe realizar ninguna acción en este apartado.

Sólo será necesario en el caso, de que el cliente haya añadido tipos de IVA por su cuenta. En esta ventana indicará la correspondencia de su tipo de IVA, con los nuevos del 8% y del 18%.

Sólo se pueden relacionar tipos con el mismo porcentaje.

- Los que sean al 7% con el nuevo RED8.
- Los del 16% con el nuevo RED18.
- Los del 8% y marcados como régimen especial, con REGESP10.
- Los del 7% y de régimen especial, con GANPES85.

Si se establece la relación, cuando se use un artículo con este IVA en un pedido después del 1 de julio, se sustituirá automáticamente por el nuevo IVA. Si el documento es anterior, se deja con el tipo antiguo.

Basta clicar en 'Cambiar' para asignar un tipo antiguo al nuevo. Se pueden desmarcar, si se considera oportuno, pero sólo correspondencias de usuario.



# Operativa en documentos

## Introducción

En este capítulo veremos como trabaja Nexus con la operativa en documentos, en las distintas situaciones y consejos para que este cambio no afecte al día a día de nuestra gestión.

## Edición de documentos

Al **crear documentos nuevos**, Nexus asignará automáticamente, el IVA correspondiente a la fecha del documento. **No mostrará ningún aviso.**

Al **cambiar la fecha del documento** entre diferentes periodos de IVA, el programa comprobará si debe cambiar el tipo de IVA de las **líneas**, de los **portes** y los **embalajes**, según la nueva fecha del documento y la tabla de correspondencia de tipos de IVA. El programa avisará si deseamos cambiar el tipo de IVA.

Por ejemplo, entramos una factura con fecha 20/05/2010 en la cual se calcula el IVA ordinario, que es el que corresponde por el tipo de operación.

Empresa de demo - Factura de venta: 1/A/71 (EURO)

Código: 1    SPORTS ABC

Fecha: 20/05/2010    Fecha contable: 20/05/2010

Número: 1 A    71    Referencia:

Cabecera    Líneas    Pie    Observaciones

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Base	Tipo de IVA
1	Bicicleta carrera	1,00	551,02	551,02	Ordinario

Una vez grabada la factura, se edita y cambiamos la fecha a 20/07/2010, que corresponde a un periodo del nuevo IVA.

Empresa de demo - Factura de venta: 1/A/71 (EURO)

Código: 1    SPORTS ABC

Fecha: 20/07/2010    Fecha contable: 20/07/2010

Número: 1 A    71    Referencia:

Cabecera    Líneas    Pie    Observaciones

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Base	Tipo de IVA
1	Bicicleta carrera	1,00	551,02	551,02	Ordinario

**Confirmación**

La nueva fecha del documento pertenece a un periodo de IVA diferente a la original.  
¿Desea cambiar los tipos de IVA del documento?

Aparecerá la ventana de confirmación, para que sea el usuario quien confirme, su deseo de cambiar el IVA, si se acepta el cambio, veremos que en las líneas, ya tenemos asignado el Ordinario 18%.

Empresa de demo - Factura de venta: 1/A/71 (EURO)

Código: 1 SPORTS ABC

Fecha: 20/07/2010 Fecha contable: 20/07/2010

Número: 1 A 71 Referencia:

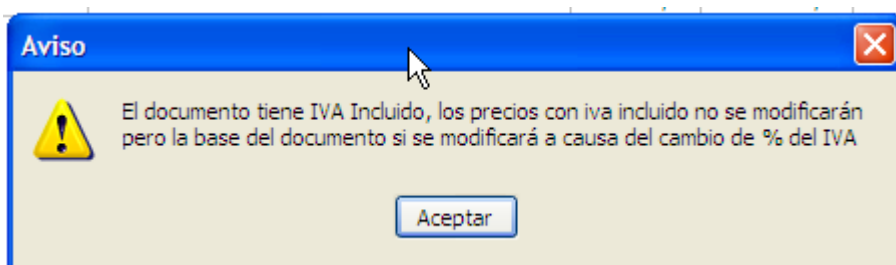
Cabecera Líneas Pie Observaciones

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Base	Tipo de IVA	De
1	Bicicleta carrera	1,00	551,02	551,02	Ordinario 18 %	

### IVA incluido

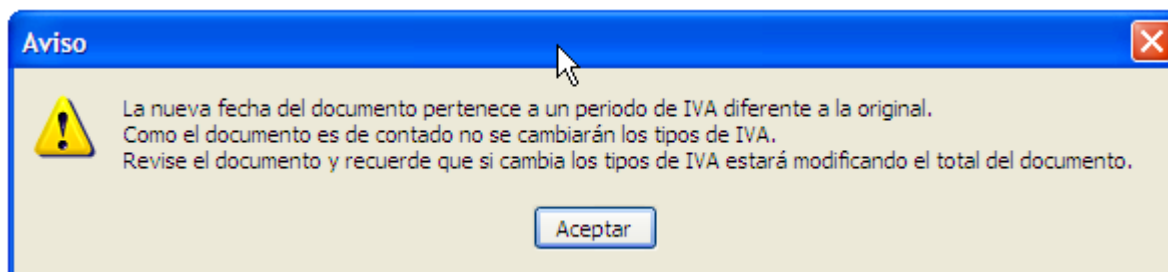
Si el documento es **con IVA incluido** el programa **mostrará el mensaje** de confirmación y el usuario tendrá que decidir si cambia o no los tipos de IVA.

Si confirmamos el cambio, saldrá otro aviso, indicando que se deben repasar los precios.



### Albaranes de contado

Si el documento es un **albarán de contado** o una **factura de albaranes de contado** el programa mostrará un mensaje indicando que **no se cambiarán los tipos de IVA** ya que se estará variando el total del documento y para nexus un documento de contado, supone que ya ha sido cobrado.



El **usuario manualmente** tendrá que revisar el documento y decidir si cambia o no los tipos de IVA.

## Servir documentos

Al servir documentos si el programa detecta que en el documento origen hay tipos de IVA que según la fecha del documento destino y la tabla de correspondencia de tipos de IVA se han de cambiar puede pasar:

En **documentos de venta**, se considera que **se han de cambiar los tipos de IVA** para que sean los correctos en la fecha del documento, por lo que el programa **no preguntará nada** al usuario.

Se sirve el documento y se cambian los tipos de IVA que corresponda.

En la siguiente pantalla, vemos en la selección albaranes, que por la fecha, corresponde al tipo de IVA ORD.

Facturas de venta | Albaranes de venta

### Albaranes de venta

Cliente: 1 | SPORTS ABC | (F5) Buscar

Selección de fecha:  Hoy  Últ. semana  Mes  Últ. mes  Año  Todo

Mayo 2010 Ver: Cabeceras

Fecha inicial: 20/05/2010 Fecha final: 20/05/2010

Número: Referencia: Criterio de filtrado:  Cualquiera  Número  Referencia

Mueva aquí las columnas por las que quiera agrupar

Fecha	Nº documento	Código cliente	Nombre cliente	Base (moneda)	Total IVA (moneda)	Total documento (moneda)
20/05/2010	23	1	SPORTS ABC	1.000,00	160,00	1.160,00
20/05/2010	24	1	SPORTS ABC	100,00	16,00	116,00

Si facturamos cualquiera de estos albaranes a una factura con fecha igual o posterior al 01/07/2010, se cambiará el IVA.

Hay que tener en cuenta, que el total de la factura no será el mismo que del albarán.

En el ejemplo, facturamos el albarán nº 23 que su base es 1.000€ y el total es 1.160€ y sin embargo en la factura su total es 1.180€, que corresponde al cambio del IVA.

En **documentos de compra** se **preguntará al usuario** si quiere cambiar los tipos de IVA o no.

### IVA incluido

El documento es con **IVA incluido**, el programa **mostrará una ventana con las incidencias y el usuario decide si seguir**.

Por ejemplo, en la siguiente pantalla vemos el albarán nº 24 que tiene marcado el IVA incluido, por lo que su precio ya incluye el IVA del 16% que es 1.160 €.

Empresa de demo - Albarán de venta: 1/A/24 (EURO)

Código: 1 | SPORTS ABC

Fecha: 20/05/2010

Número: 1 | A | 24 | Referencia:

Cabecera | **Líneas** | Pie | Observaciones

Artículo	Descripción	Unidades	Precio más IVA	Base más IVA	Tipo de IVA
1	Bicideta carrera	1,00	1.160,00	1.160,00	Ordinario

Al facturar este albarán, saldrá el correspondiente aviso.

**Aviso**

Los documentos origen y destino tiene diferentes tipos de IVA, los dos son con IVA INCLUIDO, los precios no se modificarán pero la base del documento destino si se modificará a causa del cambio de % del IVA

Aceptar

La factura vemos, que el IVA si se ha cambiado al correspondiente a la fecha de factura, pero los precios siguen siendo el de origen.

Empresa de demo - Factura de venta: 1/A/74 (EURO)

Código: 1 SPORTS ABC Mas datos

Fecha: 20/07/2010 Fecha contable: 20/07/2010 D. entrega

Número: 1 A 74 Referencia:

Cabecera Líneas Pie Observaciones

Artículo	Descripción	Unidades	Precio más IVA	Base más IVA	Tipo de IVA	Procedencia
1	Bicicleta carrera	1,00	1.160,00	1.160,00	Ordinario 18 %	Albarán : 1/A/24

Stock:

Pero en el caso de la base, si se ha tenido que modificar, para que el cuadre el calculo del nuevo IVA.

En nuestro ejemplo el total de la factura como tiene que seguir siendo 1.160€, para ajustarlo al nuevo IVA, su base imponible es de 983,05 en vez de 1.000€.

Facturas de venta Albaranes de venta

Facturas de venta Texto:

Cliente: (F5) Buscar

Selección de fecha: Hoy Últ. semana Mes (seleccionado) Últ. mes Año Todo Julio 2010 Ver: Cabeceras

Fecha inicial: 20/07/2010 Fecha final: 20/07/2010

Número: Referencia:

Filtro de cabecera:

Criterio de filtrado:  Cualquiera  Número  Referencia

Mueva aquí las columnas por las que quiera agrupar

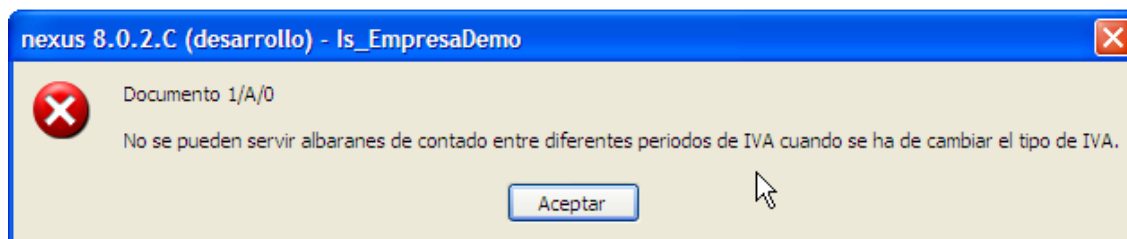
Fecha	Nº documento	Base (moneda)	Total IVA (moneda)	Total documento (moneda)	Código cli	Nombre cliente
20/07/2010	73	1.000,00	180,00	1.180,00	1	SPORTS ABC
20/07/2010	74	983,05	176,95	1.160,00	1	SPORTS ABC

El usuario decidirá si debe modificar la factura o dejarla tal cual.

**Nota:** Se aconseja que en caso de trabajar con IVA incluido, antes del día 01/07/2010, tengamos la previsión de facturar todos los albaranes y no dejar ninguno pendiente con fecha posterior. De esta forma evitamos este conflicto.

### Albarán contado

El documento es un **albarán de contado**, el programa **mostrará un mensaje de aviso**, indicando que se puede servir. Hay que tener en cuenta que un albarán de contado, significa que se ha cobrado, por lo que no podemos cambiar el total del documento.



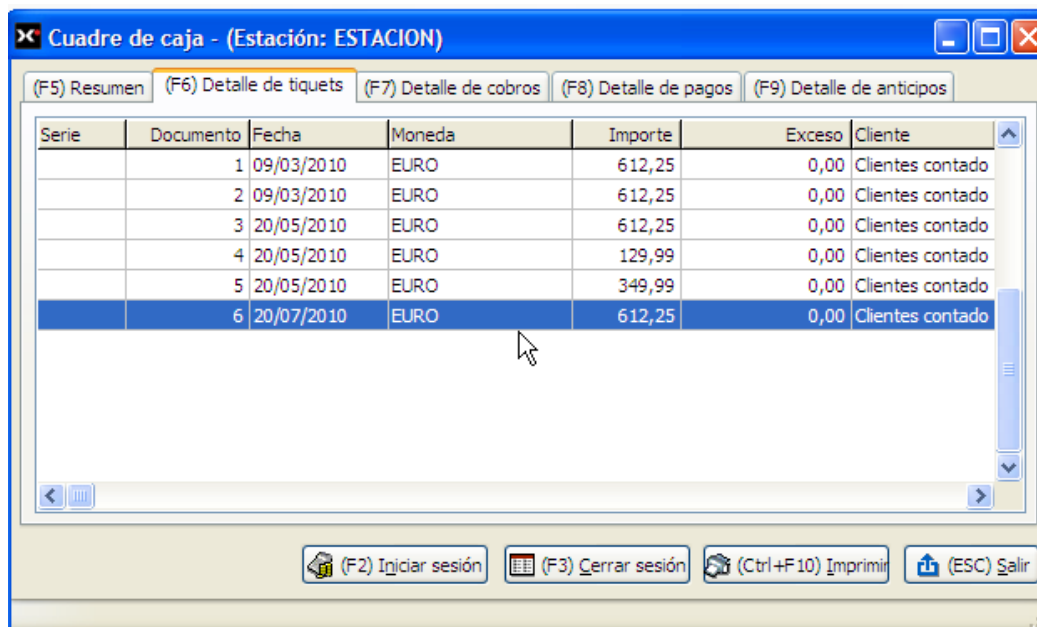
Si el usuario quiere servir el albarán de contado, deberá cambiar la fecha del documento destino al mismo periodo de IVA que el documento origen.

**Nota:** Se aconseja que en caso de trabajar con Albaranes de contado, antes del día 01/07/2010, tengamos la previsión de facturar todos los albaranes y no dejar ninguno pendiente con fecha posterior. De esta forma evitamos este conflicto.

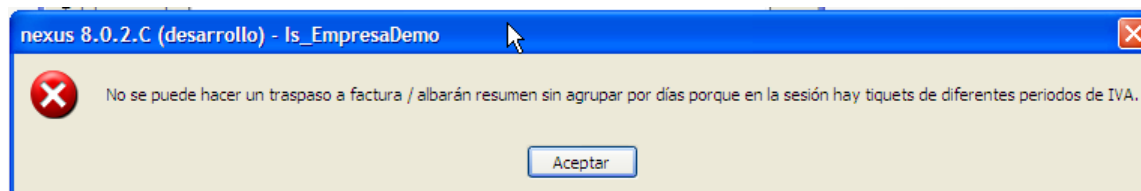
## Tiquets de TPV

En la edición de tiquets de TPV los tipos de IVA de las líneas se obtendrán según el criterio indicado anteriormente. Si se cambia la fecha del tiquet no se cambian los tipos de IVA de las líneas ni se muestra un aviso. Debe ser el usuario que lo tenga en cuenta.

Si en una sesión, nos encontramos con tiquets, con distinto tipo de IVA, por ejemplo en esta sesión, hay tiquets de Mayo que es al 16% y otro de Julio que corresponde al nuevo IVA 18%.



Si al hacer el traspaso en diferido, está configurado que se creará Albarán o Factura resumen y no agrupamos por Día, Nexus dará el aviso y no dejará traspasar.



Para solucionarlo, se deberá cambiar el traspaso indicando que se agrupen por días, por lo que para cada día se genera una factura y por lo tanto ya no habrá conflicto con los tipos de IVA.

**Nota:** Se aconseja que en caso de trabajar con TPV, el no dejar una sesión pendiente con fecha posterior a 01/07/2010, de esta forma evitamos que en una misma sesión, puedan existir tickets con distinto IVA.

## Expedientes

En la edición de expedientes los tipos de IVA de las líneas de trabajos y de honorarios se obtendrán según el criterio indicado anteriormente, pero usando la fecha de la línea, en vez de la fecha de la cabecera del documento.

Al cambiar la fecha del expediente no se hará nada, ya que la fecha para obtener el Tipo de IVA, es el de la línea de Honorarios y/o líneas de trabajos.

Si se cambia el de las líneas, se actualizará el tipo de IVA que corresponda.

Al facturar un expediente, la factura se genera con la fecha del sistema y se cambiarán los tipos de IVA según la fecha de la factura y la tabla de correspondencia de IVA.

**Nota:** Al imprimir el informe de pre facturación de un expediente, se utilizan los tipos de IVA que hay en las líneas del expediente, por lo que el importe de la prefactura, puede ser distinto del total de la factura, ya que al facturar y dependiendo de la fecha en que se haga, pueden cambiar los tipos de IVA de las líneas.

## Cuotas

En la edición de cuotas no se hará ningún cambio en el tipo de IVA de las líneas.

Cliente	Nombre cliente	Tipo de documento	Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Tipo IVA
1	SPORTS ABC	Factura	1	Bicicleta velocidad	1,00	480,00	Ordinario
1	SPORTS ABC	Factura	2	Bicicleta mountain infantil	1,00	324,00	Ordinario
1	SPORTS ABC	Factura	3	Bicicleta dual	1,00	314,99	Ordinario

Al generar albaranes o facturas a partir de las cuotas, se cambiará el tipo de IVA de la cuota, según la fecha del documento que se está generando y la tabla de correspondencia de tipos de IVA.

Por ejemplo estas facturas de cuotas configuradas como tipo Ordinario, al realizar la factura correspondiente al mes de Julio, se ha cambiado al tipo de IVA Ordinario 18%.

Proceso origen del documento	Fecha	Nº documento	Tipo de IVA 1	Base (moneda)
Generación automática cuotas: 01/07/2010	01/07/2010	5	ORD18	123,49
Generación automática cuotas: 01/07/2010	01/07/2010	4	ORD18	1.023,14

**Nota:** Para cambiar definitivamente el tipo de IVA en la edición de cuotas por el nuevo, habrá que realizar el asistente para maestros y ficheros. Consulta el capítulo dedicado a este tema, para más información.

### Cuotas con IVA incluido

En el caso de que se tenga que generar cuotas con algún cliente que tiene activado IVA incluido, Nexus mostrará un mensaje de aviso, pero realizará la facturación correspondiente. El usuario puede decidir si este aviso quiere seguir manteniéndolo o no.

En el caso en que no se desee la facturación, bastará con localizar dichas facturas y editarlas o borrarlas.

**Nota:** Se aconseja que en caso de trabajar con Cuotas, hay que actualizar las cuotas de los clientes que trabajen con IVA incluido.

### Actualizar precios de las cuotas con IVA incluido

Hay que actualizar los precios de nuestras cuotas de aquellos clientes que usen precios con el IVA incluido.

Hay dos opciones para realizar esta tarea. Duplicando la cuota, o modificando la existente.

- **Duplicando la cuota:** La ventaja de este método, aunque con un proceso un poco más largo, se puede realizar en cualquier momento, incluso antes de la entrada en vigor del nuevo IVA, con la tranquilidad de realizar el cambio sin prisas.
- **Sin duplicar, modificando la existente:** Esto sólo se puede realizar el mismo día 01/07/2010. Ya que actualizaremos la cuota actual, esto no podremos realizarlo si aún tenemos que facturar cuotas con fechas anteriores a julio.

### Duplicando cuota

Por ejemplo, si actualmente tenemos el precio con IVA incluido de 1.160€, ( 16% ), este importe multiplicado por el factor 1,01724138, (Fórmula del factor=  $(1/1.16) * 1.18$ ) será actualizado al nuevo importe de 1.180€. ( 18%).

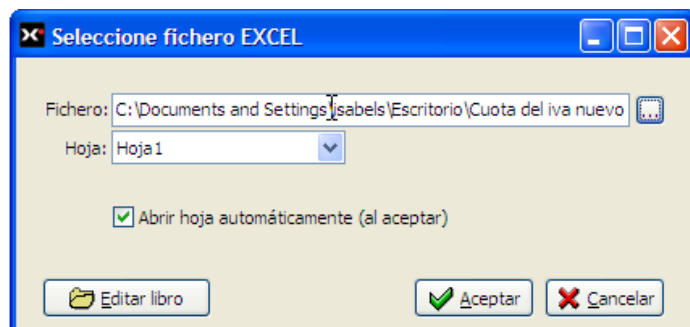
Este cambio, podemos realizarlo desde ya, porque esta opción permite por un lado 'caducar' las cuotas actuales a fecha 30/06/2010, y crear nuevas tarifas con el precio actualizado con las fechas mínima y máxima de 01/07/2010 y 31/12/2010.

Veamos un caso práctico:

Tenemos una cuota que lleva el IVA incluido, con un importe de 1.160€. Esta cuota actualmente tiene el periodo de vigencia del 01/01/2010 al 31/12/2010.

Cliente	Nombre cliente	Tipo de documento	Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Tipo IVA	Fecha máxima
2	SPORTI, S.A.	Factura	1	Bicicleta velocidad	1,00	1.160,00	Ordinario	31/12/2010

Exportamos la cuota actual a Excel. Para actualizar la fecha máxima y dejar la del importe al 16% con fecha máxima el 30/06/2010.



Una vez tengamos nuestras cuotas en Excel, en la columna FecMax, modificaremos la fecha a la nueva vigencia.

P	Q	R	S	T
DESCART	FACTURAR	FECMAX	FECMIN	IDAUTO
Bicicleta velocidad		30/06/2010	01/01/2010	

Guardamos la hoja y desde Nexus, la importamos. En estos momentos ya tenemos la cuota del 16% vigente hasta finales de junio.

Ahora hay que realizar una cuota nueva con el incremento del % correspondiente y con fecha de vigencia desde el 01/07/2010 al 31/12/2010.

Este cambio se realizará desde la opción de Actualización masiva de cuotas.

Hay que tener cuidado de que el paso 1, seleccionar las cuotas que caducan el 30/06/2010.

En el segundo paso, el tipo de conversión será Factor correspondiente con 8 decimales y por último en el tercer paso hay que marcar **Crear nuevas cuotas** y asignar la fecha de vigencia.

Una vez procesadas, ya disponemos de las dos cuotas con sus distintas fechas de vigencia, por lo que automáticamente en función de la fecha de la facturación cogerá una u otra.

Cliente	Nombre cliente	Tipo de documento	Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Tipo IVA	Fecha mínima	Fecha máxima	M...
2	SPORTI, S.A.	Factura	1	Bicicleta velocidad	1,00	1.160,00	Ordinario	01/01/2010	30/06/2010	EU
2	SPORTI, S.A.	Factura	1	Bicicleta velocidad	1,00	1.180,00	Ordinario	01/07/2010	31/12/2010	EU

### Sin duplicar cuota

Este proceso, es más sencillo. Se realizará justo antes de facturar cuotas a partir de Julio. Antes no. La desventaja es que perderemos el importe de las cuotas anteriores.

Buscaremos todas las cuotas, en este caso la caducidad sería la de 31/12/2010, podemos filtrar por los clientes que usen Iva incluido, la operación será multiplicar la cuota por el factor y **No se marcará Crear nuevas cuotas**, para que se modifiquen las cuotas existentes.

**1. Limitar el conjunto de cuotas sobre los que aplicar el cambio**

Mes: Moneda: Fecha mínima: Fecha máxima:

Filtro cuotas:

Artículo inicial: 0 Artículo sin codificar

Artículo final: VESTIDOS Vestidos

Filtro artículos:

Cliente inicial: 1 SPORTS ABC

Cliente final: CONTADO Clientes contado

Filtro clientes:

**2. Seleccionar la operación a aplicar sobre el precio origen para obtener el precio final**

Tipo de conversión: Importe a multiplicar: Precisión: Valor original: 1.000,00000000

Factor 1,01724138 8 **Ejemplo:** Variación: 17,24138000

Valor final: 1.017,24138000

**Precisión:**  $\geq 0$  indica los decimales del resultado  
 $< 0$  indica que el resultado es múltiplo de la precisión

**3. Para crear nuevas cuotas, marque el campo 'Crear nuevas cuotas' y revise las fechas mínima y máxima.**

Crear nuevas cuotas

Fecha mínima: 01/07/2010 Fecha máxima: 31/12/2010

Procesar Salir

**Nota:** Siempre tenemos la alternativa, de que en vez de usar la opción de actualización masiva, se exporten a Excel y se actualicen en la propia hoja de cálculo, una vez listas, volvemos a importarlas.



# Modelos de Hacienda y listados

## Introducción

El módulo de Hacienda, también se debe actualizar, para poder adaptarse e incluir los nuevos IVAS. Al ser el cambio de IVA a mediados del ejercicio, significa que, convivirán ambos tipos de IVA.

Tal como se ve en la siguiente pantalla, en el modelo 303, del tercer trimestre, pueden haber facturas por ejemplo abonos que tengan el 16% de IVA, por lo tanto en el modelo, deben existir las nuevas casillas para poder incluir los dos tipos de IVA.

Declarante		Base imponible	Tipo %
Liquidación	01	6.329,54 €	02 18,00 %
Resultado	04	0,00 €	05 0,00 %
	07	-451,84 €	08 16,00 %
	10	0,00 €	11 0,00 %
	13	0,00 €	14 0,00 %

## Listado de IVA

El listado de IVA, también tiene en cuenta el nuevo IVA, en el resumen del listado. Igual que hay las casillas correspondientes en la liquidación.

### Libro registro de facturas emitidas

Empresa de demostración

NIF: B59749655

Operaciones seleccionadas: Interi

CL. Muntaner, 12

08020 BARCELONA

Tel.: 93.222.11.11

Fax : 93.222.55.55

### Resumen

Tipo de IVA	Base IVA	% IVA	Cuota IVA
Ordinario	389,52	16,00	62,32
Ordinario 18 %	1.002,86	18,00	180,51
<b>Totales:</b>	<b>1.392,38</b>		<b>242,83</b>



# Asistentes para el cambio de IVA

## Introducción

Para facilitar la tarea al usuario de cambiar todos los ficheros a los nuevos IVAS, se han añadido dos asistentes:

- **Cambio de IVA en ficheros:** Este asistente, cambiará el tipo de IVA de los ficheros maestros.
- **Cambio de tarifas IVA incluido:** Este asistente, permite al usuario actualizar sus tarifas con el nuevo impuesto. Sólo afecta aquellas tarifas que tengan el IVA incluido y por lo tanto cambiará el precio.

## Asistente para el cambio de IVA en ficheros

Como parte del proceso de cambio de IVAS, se ha suministrado un asistente para cambiar los tipos de IVA en todos los ficheros pertinentes.

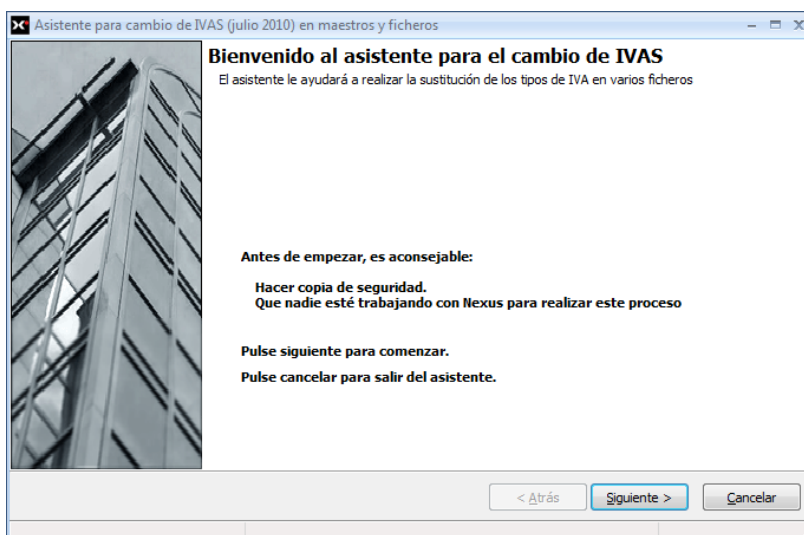
Por ejemplo, tal como se ve en la siguiente pantalla de selección de clientes, el tipo de IVA corresponde a ORD

Código	Nombre	Teléfono	Tipo IVA
1	SPORTS ABC	93.345.67.89	ORD
2	SPORTI, S.A.	93.222.11.23	EXE
3	DEPORTES REUNIDOS, S.L.	91.234.11.33	ORD
4	ANDA-ANDA, S.A.	93.234.23.23	ORD
5	SPORTS DE CARRER	91.222.33.44	ORD
6	VIATHLON, S.L.	91.555.23.21	ORD
7	DEPOR-CAMPO, S.L.	93.411.12.13	ORD
8	NEU BLANCA, S.A.	93.414.13.12	ORD

Después del cambio, quedarán todos los clientes actualizados al nuevo IVA ORD18.

Este proceso, se puede llevar a cabo en cualquier momento, aunque se recomienda realizarlo, a partir del 31/07/2010.

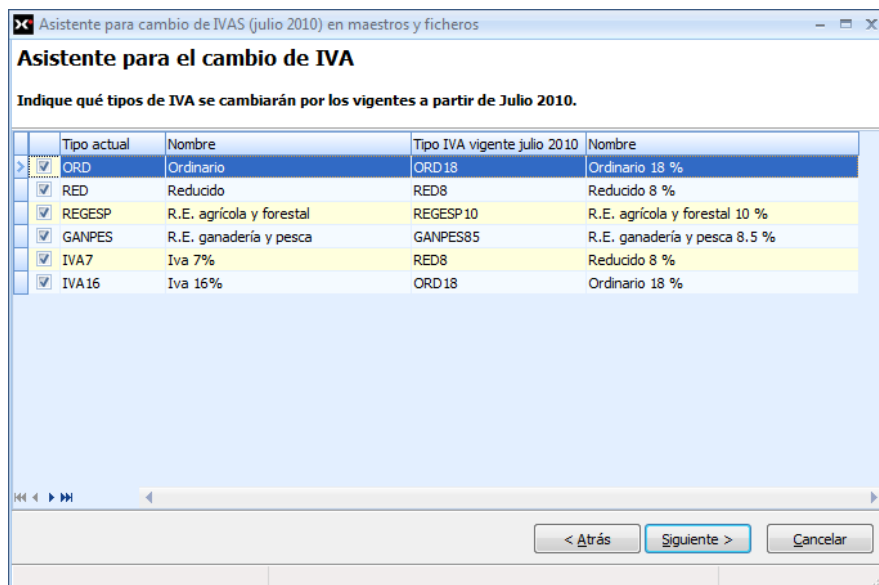
Se accede desde el menú **Herramientas** → **Organizar ficheros** → **Cambio de IVAS (julio 2010)** → **Asistente para el cambio de IVAS en maestros y ficheros**.



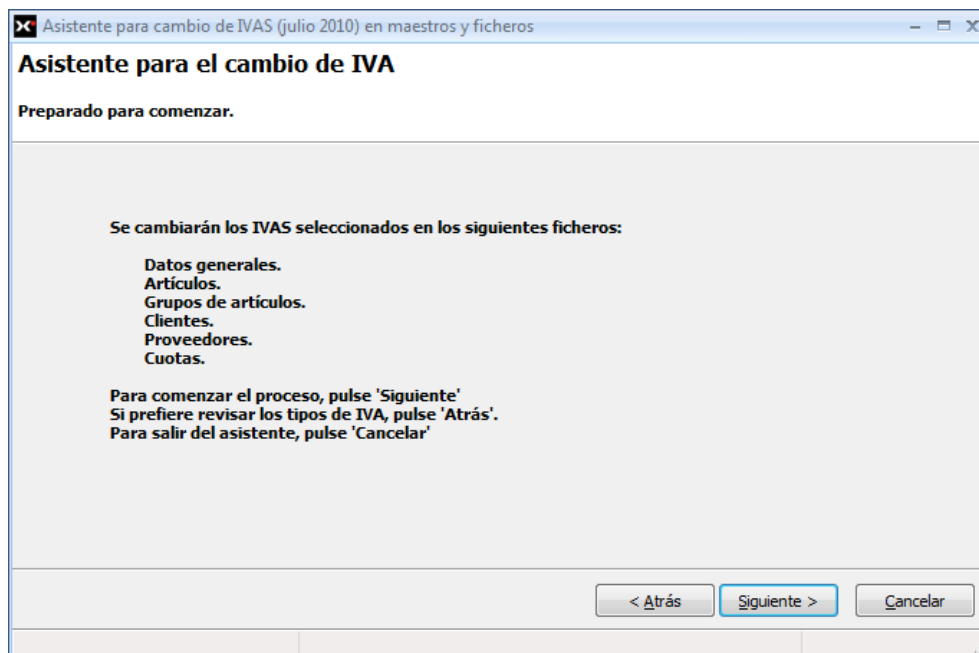
Al pulsar botón **Siguiente**, pasamos a la ventana de tipos de IVA.

Se usan las correspondencias de IVA entradas en el **Mantenimiento para el cambio de IVAS**. Por eso, es importante antes que nada entrar en el mantenimiento y establecer las correspondencias.

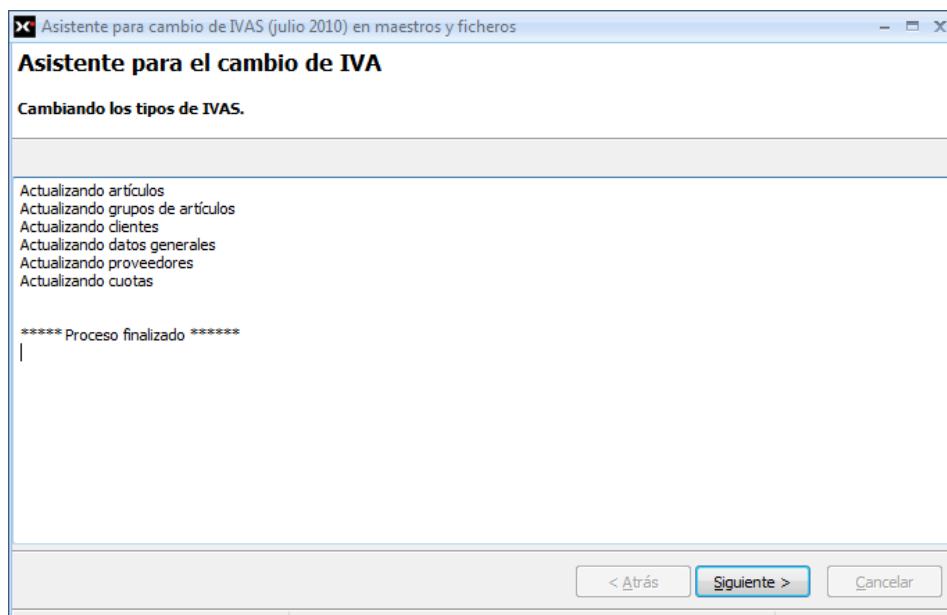
Se pueden desmarcar algún tipo de IVA, en caso de no querer procesarlo todavía, o por cualquier otro motivo.



Cuando se pulsa **Siguiente**, se da paso a una ventana, donde se detallan los ficheros a los que se modificará el tipo de IVA.



Una vez se pulsa **Siguiente**, se da paso a la siguiente ventana, comienza el proceso.



Se informa de cada actualización con éxito que se realiza. Cualquier problema, también se informa en la ventana.

Cuando termina, añade la nota de 'Proceso finalizado'.

Con este proceso, ahora podremos ver que nuestros ficheros, ya tienen el nuevo tipo de IVA asignado en sus fichas, en nuestro ejemplo el tipo de IVA ORD pasa a ser el ORD18.

Cientes

**Cientes**

Ver:

Mueva aquí las columnas por las que quiera agrupar

* Código	Nombre	Teléfono	Tipo IVA
> 1	SPORTS ABC	93.345.67.89	ORD18
2	SPORTI, S.A.	93.222.11.23	EXE
3	DEPORTES REUNIDOS, S.L.	91.234.11.33	ORD18
4	ANDA-ANDA, S.A.	93.234.11.23	ORD18
5	SPORTS DE CARRER	91.222.33.44	ORD18
6	VIATHLON, S.L.	91.555.23.21	ORD18
7	DEPOR-CAMPO, S.L.	93.411.12.13	ORD18
8	NEU BLANCA, S.A.	93.414.13.12	ORD18
9	EUROFRED	91.666.12.11	ORD18

## Asistente de tarifas con IVA incluido

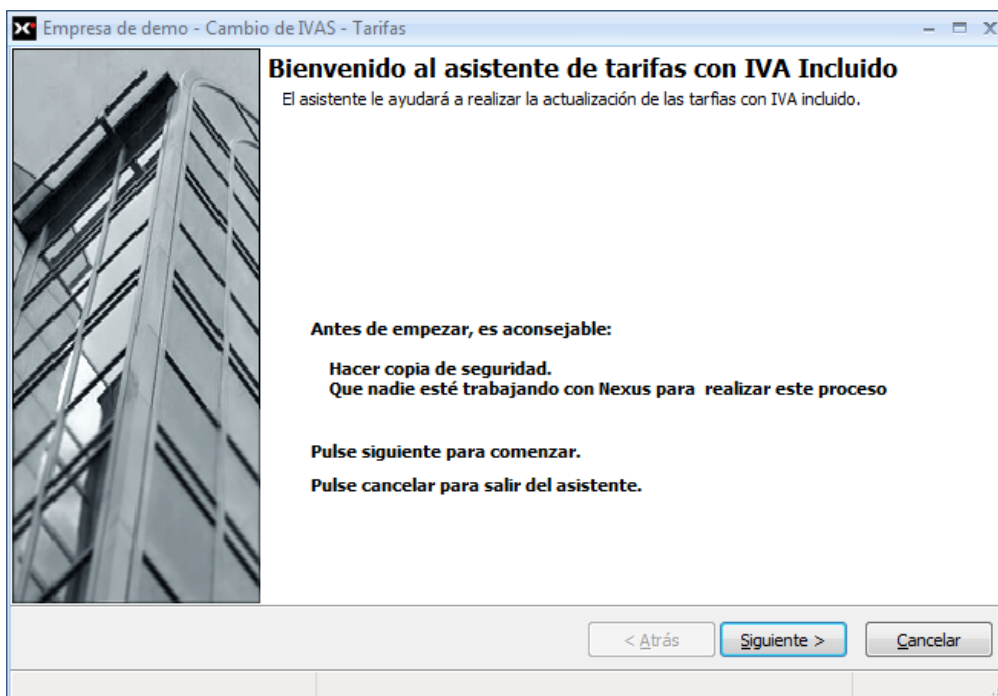
Como parte del proceso de cambio de IVAS, se ha suministrado un asistente para cambiar los tipos de IVA en las tarifas de IVA incluido.

Estas tarifas ya tiene calculado el IVA, por lo tanto el cambio de IVA les afecta. Si se dejan tal cual, el precio asumirá el aumento de IVA, perdiendo margen.

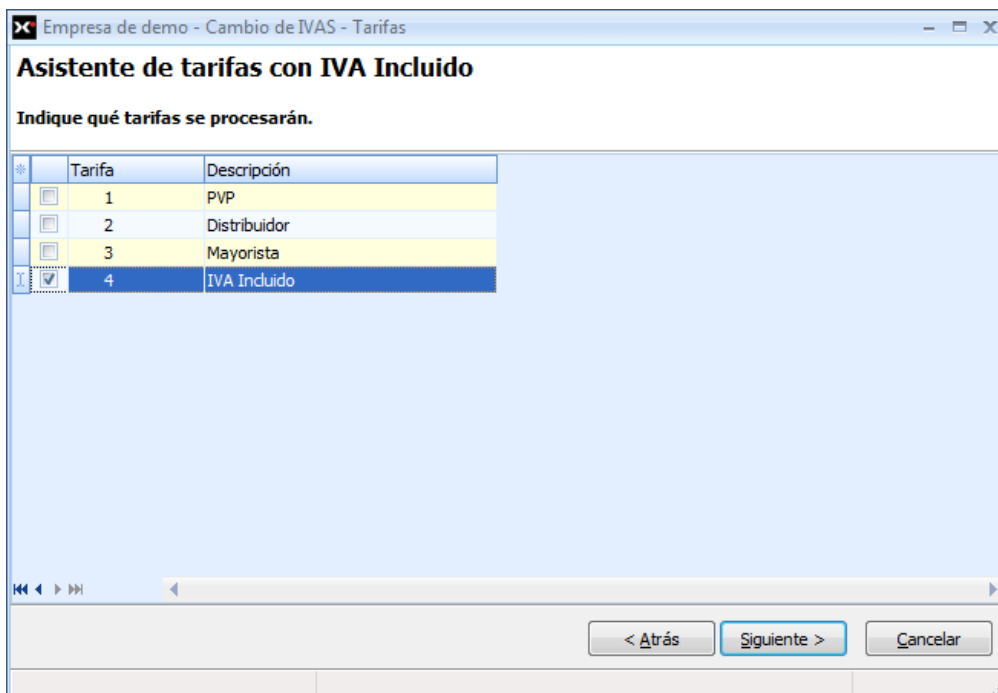
Este asistente pretende recalcular las tarifas para tener en cuenta el aumento de tipos automáticamente, usando una vez más las correspondencias de IVA como guía.

**Nota:** Es importante establecer todas las correspondencias necesarias en el **Mantenimiento para el cambio de IVAS**, antes de ejecutar cualquiera de los dos asistentes.

Se accede desde el menú **Herramientas** → **Organizar ficheros** → **Cambio de IVAS (julio 2010)** → **Asistente para el cambio de IVAS en tarifas.**



Al pulsar el botón **Siguiente**, pasamos a la ventana de tarifas. Aquí el usuario debe escoger al menos una tarifa para procesar.

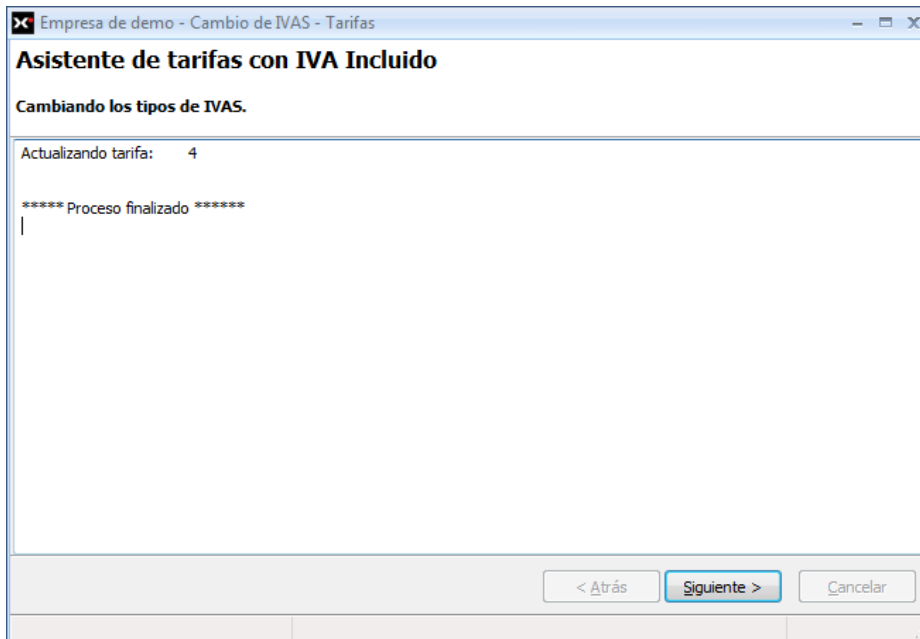


Nexus comprobará, que la tarifa seleccionada, no se haya procesado previamente. Si alguna de las tarifas ya ha sido modificada, al pulsar **Siguiente** se avisa del hecho y no se permite continuar. Debe desmarcarse para poder procesar las demás.

Cuando se pulsa **Siguiente**, se pasa a una ventana donde se recapitula el proceso y se espera confirmación.



Al confirmar el proceso pulsando **Siguiete**, se pasa a esta ventana, donde comienza el cálculo de la nueva tarifa.



El cálculo tiene dos pasos;

- Por cada línea de la tarifa, se crea una nueva con la misma fecha máxima, pero con el importe modificado según el nuevo IVA.

Para ello, se mira el régimen de IVA en el artículo, si lo tiene. Se averigua el nuevo tipo usando las correspondencias y se calcula el nuevo precio descontando el importe del IVA antiguo y sumando el nuevo.

- Se le pone a las líneas de la tarifa actual fecha máxima 30/06/2010.

El resultado se ilustra en esta imagen:

Empresa de demo - Edición de precios de tarifas

Tarifas de:

Tarifa: PVP

Moneda: EURO

Unidades mínimas:  Unidades máximas:

Fecha mínima: 01/01/1900 Fecha máxima: 31/12/9999

Artículo inicial: 0 Artículo sin codificar

Artículo final: VESTIDOS Vestidos

Filtro para artículos:  (F5) Aplicar filtro

Artículo	Descripción	Moneda	Unidades	Fecha máxima	Precio	Proveedor	Nombre
1	Bicicleta carrera	EURO	0,00	30/06/2010	633,55	1	PROSPORTS
1	Bicicleta carrera	EURO	0,00	31/12/9999	644,47	1	PROSPORTS
2	Bicicleta mountain infantil	EURO	0,00	30/06/2010	134,51	1	PROSPORTS
2	Bicicleta mountain infantil	EURO	0,00	31/12/9999	136,83	1	PROSPORTS
3	Bicicleta dual	EURO	0,00	30/06/2010	362,16	1	PROSPORTS
3	Bicicleta dual	EURO	0,00	31/12/9999	368,40	1	PROSPORTS
4	Bicicleta carrera mod. A	EURO	0,00	30/06/2010	310,42	1	PROSPORTS
4	Bicicleta carrera mod. A	EURO	0,00	31/12/9999	315,77	1	PROSPORTS
5	Bicicleta carrera mod. B	EURO	0,00	30/06/2010	569,12	1	PROSPORTS
5	Bicicleta carrera mod. B	EURO	0,00	31/12/9999	578,93	1	PROSPORTS
6	Bicicleta infantil	EURO	0,00	30/06/2010	51,73	1	PROSPORTS
6	Bicicleta infantil	EURO	0,00	31/12/9999	52,62	1	PROSPORTS
7	Mountain bike	EURO	0,00	30/06/2010	62,07	1	PROSPORTS
7	Mountain bike	EURO	0,00	31/12/9999	63,14	1	PROSPORTS
8	Bicicleta paseo	EURO	0,00	30/06/2010	186,25	1	PROSPORTS
8	Bicicleta paseo	EURO	0,00	31/12/9999	189,46	1	PROSPORTS
9	Bicicleta tres asientos	EURO	0,00	30/06/2010	465,64	1	PROSPORTS
9	Bicicleta tres asientos	EURO	0,00	31/12/9999	473,67	1	PROSPORTS
10	Monociclo	EURO	0,00	30/06/2010	248,34	1	PROSPORTS
10	Monociclo	EURO	0,00	31/12/9999	252,62	1	PROSPORTS
11	Bicicleta carrera modelo C	EURO	0,00	30/06/2010	620,85	1	PROSPORTS
11	Bicicleta carrera modelo C	EURO	0,00	31/12/9999	631,55	1	PROSPORTS
12	Asiento para bicicleta velocidad	EURO	0,00	30/06/2010	49,21	2	BICICLETAS, S.A.

Exportar a Excel Importar de Excel (F3) Guardar (Alt+F3) Cancelar Salir

Esta forma, al no actualizar el precio actual, y crear una nueva tarifa, permite realizar el proceso, cuando se desee, (siempre y cuando sea antes del 01/07/2010).

Aunque exista la tarifa con el nuevo precio, al realizar la entrada de documentos, con fecha anterior al 01/07/2010, cogerá la tarifa antigua.

Por ejemplo si vemos los precios del artículo 1 – Bicicleta carrera, con el IVA 16% su precio es de 633,55 que caducará el 30/06/10 y a partir de esta fecha el precio será 644,47 que es el nuevo precio con el 18%.

En función de la fecha del documento, Nexus asignará el precio correspondiente.

# Índice

## ¿

¿Qué ocurre si no actualizamos? 1

## A

Actualizar precios de las cuotas con IVA  
incluido 13  
Albarán contado 10  
Asistente de tarifas con IVA incluido 22  
Asistente para el cambio de IVA en ficheros 19

## C

Cambios en el fichero Tipos de IVA 3  
Criterio para la obtención del Tipo de IVA 4  
Cuotas 12  
Cuotas con IVA incluido 12

## E

Edición de documentos 7  
Expedientes 11

## I

Introducción 1, 3, 7, 17, 19  
IVA incluido 9

## L

Listado de IVA 17

## S

Servir documentos 8

## T

Tabla de equivalencias 4  
Tiquets de TPV 11